

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

En Huépil a cuatro de agosto del año dos mil nueve , siendo las 17.00 hrs. en la sala de sesiones de la Municipalidad de Tucapel, se ha constituido en sesión extraordinaria el Concejo Municipal, bajo la presidencia del Concejal Sr. José Pereira Vásquez quien abre la sesión en nombre de Dios y la presencia de los concejales señoras y señores ; Viviana Urra Riquelme, Dina Gutiérrez Salazar , María Angélica Castro Parra y la ministro de fe que autoriza Secretaria Municipal Srta. Flor María Muñoz Bigueras .

Concurre a la sesión el Director de Administración y Finanzas Sr. Mario Wöhlk Caro.

Los puntos a tratar en la sesión son ;

- 1) Solicitud de acuerdo para aprobar asesoría Pladeco
- 2) Solicitud de acuerdo para aprobar contrato profesional ITO obras comunales
- 3) Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias

**1.- Solicitud de acuerdo para aprobar asesoría Pladeco.** El Sr. Pereira indica que la información referente a esta licitación les llegó por correo electrónico por lo cual todos los concejales disponen de ella, al respecto se indica que postularon dos consultoras pero una de ellas quedó fuera de bases, porque en éstas se establecía que hasta una fecha determinada se debía hacer entrega a través de la ofician de partes de una boleta de garantía por seriedad de la oferta y una de estas empresas aunque puso su boleta en el portal no hizo entrega de ella como se establecía quedando solamente una de las empresas en condiciones de ser analizada, una vez analizados los antecedentes se verificó que la empresa postulante cumplía con todos los requisitos establecidos en las bases , por tanto la empresa propuesta es Chileestudios E.I.R.L, razón social María José Olivero Hurtado RUT 76.055.925-3 domiciliada en Merced N° 838 Of. 117 Santiago por un monto de \$ 7.561.200 más impuesto en un plazo de cinco meses, el Sr. Pereira acota que según revisó en los antecedentes la persona responsable de la empresa ha realizado otros estudios similares , la Sra. Dina se refiere a los antecedentes que se les enviaron por correo electrónico , destaca que son todas profesionales mujeres de distintas universidades y además algunas tienen estudios de postgrado , lo cual aunque pareciera discriminación estima garantiza una buena ejecución del trabajo, agrega que además la comisión está conformada en este caso por cinco funcionarios por lo cual no le queda más que confiar en lo que ha hecho, porque desconoce cualquier otro antecedente respecto a la otra empresa, el Sr. Pereira indica que efectivamente esto es así ya que los antecedentes de la otra empresa queda descartada en la apertura de la propuesta y la Sra. María Angélica acota que esto es así ya que si se estudiara la otra oferta , que no cumplió con un requisito exigido en las bases se afectaría el principio de igualdad . El Sr. Pereira indica que por su parte estudió con bastante detención y además confía en lo efectuado por la Comisión de apertura y evaluación por lo que llama a votación , la Srta. Viviana acota que es la única empresa postulante y además cumple con los requisitos por lo que aprueba , Sra. Dina, Sra. María Angélica y Sr. Pereira aprueban .

**2) Solicitud de acuerdo para aprobar Inspector Técnico de Obras comunales.** El Sr. Pereira indica que también les llegó la información respecto a la licitación y aunque postularon varios profesionales , también se dio el caso que no adjuntaron toda la información requerida o no estaban en Chileproveedores , acota que el postulante sugerido según el currículo informado, ha trabajado en distintas obras entre ellas de pavimentación , construcción de gimnasios y también de viviendas , la Sra. Dina manifiesta que ha revisado los antecedentes informados y en ellos se ha indicado las razones por las cuales algunos oferentes quedaron excluidos e incluso se había indicado que un postulante no cumplía con un requisito, pero esto fue rectificado por la misma comisión, lo cual también se subió al portal, pero igualmente quedó fuera de bases porque no se encontraba inscrito en Chileproveedores, de manera que se presenta la misma situación que solo el postulante seleccionado reúne los requisitos exigidos en las bases. La Srta. Viviana consulta cuanto es el periodo que se propone y monto a lo que se informa que es un periodo de cinco meses y por \$ 600.000 mensuales más impuesto . El Sr. Pereira señala que de acuerdo a los antecedentes presentados no quedó otro postulante para ocupar el cargo de ITO y señala que según se desprende estima que es adecuado para la Municipalidad de acuerdo a

los antecedentes y al presupuesto disponible , agrega que en las reuniones de concejo se ha visto que es bueno contar con un profesional que supervise las obras en terreno, de manera que se vayan detectando los problemas en el momento y no cuando ya les falte poco para su terminación y para que cumplan con los plazos correspondientes y procede a solicitar la votación respectiva , la **Sra. Dina** acota que es una buena decisión contratar un inspector técnico para que supervise las obras en ejecución , porque obviamente el Director de Obras no da abasto para que con la frecuencia que requiere se puedan visitar las obras y darles la necesaria atención para que no se produzcan problemas que después son insolubles y que las obras se realicen en cuanto a la calidad y cantidad adjudicadas , para que no ocurra que una obra de \$ 80.000.0000 una vez terminada valga esa cantidad y no menos ni más , señala que le parece que la responsabilidad de este profesional es muy grande y por ello espera que esta contratación sea exitosa y responda a lo esperado y aprueba , la **Srta. Viviana** y la **Sra. María Angélica** y el **Sr. Pereira** aprueban .

**3) Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias.** El **Sr. Pereira** le ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas Sr. Mario Wohlk Caro , quien indica que se proponen dos modificaciones de las cuales la primera indicada en el Memo N° 343 de 04.08.09 se contempla un aumento en la cuenta 2103001.005 para contratación ITO por \$ 3.333.330 y para ello se disminuye la cuenta 3102003 terrenos por la misma cantidad, además se considera un aumento en la cuenta 0503002 fortalecimiento de la gestión municipal por \$ 9.000.000 , lo cual se destina a la cuenta 3102002 consultorías Pladeco por la misma cantidad. Respecto al Memo N° 344 de 04.08.09 indica que para cumplimiento del Dictamen N° 8.466 y que se acompaña con un informe del Asesor Jurídico y que en la reunión anterior cuando se aprobó el pago se indicó que sería por seis meses citando el Art. 98 , pero este artículo se refiere en forma específica a asignaciones como las horas extraordinarias y otras , pero con un estudio más acabado se determinó que es el Art. 157 el que se aplica y éste indica que los derechos consignados por la Ley prescriben en el plazo de dos años , desde la fecha que se hacen exigibles , por ello se ha propuesto disminuir algunas cuentas presupuestarias debido a que los fondos aprobados para las respectivas cuentas no serán ocupados como en la cuenta Fondevé que se disminuyen \$ 8.129.310, en la cuenta aporte pavimentación participativa \$ 24.098.346 , terrenos \$ 5.102.509 , programas emergencias climáticas \$ 4.950.000, programa puente \$ 2.500.000 y del aporte a Educación por \$ 6.418.749 y que corresponde al pago del bono SAE que son aproximadamente \$ 14.000.000, pero no se rebaja el total sino que únicamente lo que falta para pagar esta diferencia de los sueldos de personal a planta y a contrata, señala que con esto se reconoce la deuda, la que se pagará de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria que haya desde esta fecha a fin de año. El **Sr. Pereira** consulta acerca del pago anterior que se hizo a los funcionarios respecto a otro dictamen que en principio la Contraloría indicó que correspondía , después emitió otro dictamen que cuestionaba el anterior y finalmente se pronunció en forma favorable, al respecto el Sr. Wohlk indica que la Subdere ha recomendado abstenerse del pago , pero el caso es que los dictámenes de la Contraloría deben ser cumplidos y eso lo ha reiterado en forma continua esta entidad , la **Sra. María Angélica** indica que tal como se ha dicho con esta modificación se está reconociendo la deuda, que la propuesta es pagar ahora es seis a nueve meses y el resto se pagará de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, la **Srta. Viviana** acota que le preocupa que se reste la cantidad señalada al programa Puente, el Sr. Wohlk manifiesta que la cantidad está informada de acuerdo a lo indicado por la Directora de Desarrollo Comunitario , la **Sra. María Angélica** indica que a ella también le llamó la atención que se rebaje esa cantidad, pero entiende que la Directora de Desarrollo Comunitario lo ha analizado y está de acuerdo con rebajar la cantidad mencionada , señala que esta modificación además de haber sido vista por la Comisión de Finanzas también estuvo el Director de Control por lo que estima que es factible ejecutarla de esta manera, señala que ella por su parte se alegra que existan estos recursos y de esta forma regularizar el pago a los funcionarios municipales y que debiera ser de mucho más años atrás , el Sr. Wohlk indica que hay algunos municipios donde los funcionarios municipales han solicitado que esta deuda sea resuelta tomando todo el tiempo que correspondería , la **Srta. Viviana** señala que esto viene a equilibrar los sueldos de los funcionarios municipales con los funcionarios regidos por otras leyes, pero que igualmente son funcionarios de la administración pública . La **Sra. Dina** señala que es muy placentero escuchar que existe una disposición favorable para solucionar una deuda con los funcionarios municipales y acota que es importante reconocer el esfuerzo que se está haciendo, porque las áreas de donde se está obteniendo el dinero , por ejemplo del programa del Puente , en el caso de los aportes para el Fondevé es menos significativo porque son dineros que no se ocuparían debido a que se presentaron menos solicitudes, respecto al traspaso de Educación señala que también es una

rebaja sobre un aporte extraordinario que se hizo para el pago del bono SAE y por ello no significa rebaja en la subvención, también respecto a los aportes para los proyectos de pavimentación participativa , pero así y todo señala que estima que vale la pena tomar esta determinación y pagar esta diferencia a los sueldos de los funcionarios y hacer el sacrificio por parte de la municipalidad , el Sr. Pereira opina que de esta forma se está haciendo justicia con los trabajadores municipales y llama a votación expresando todos los señores concejales que aprueban , lo cual es agradecido por los funcionarios municipales presentes , por cuanto viene a equiparar los sueldos de los funcionarios con el resto del personal de la administración pública. Seguidamente el Sr. Pereira procede a cerrar la sesión siendo las 17.25 hrs.

#### **ACUERDOS SESION 04.08.09 EXTRAORDINARIA**

**101** Se aprueba contratar la asesoría para ejecución del Plan de Desarrollo Comunal a la empresa Chile estudios E.I.R.L. Razón Social María José Olivero Hurtado RUT 76.055.925-3 domiciliada en Merced N° 838 Of. 117 Santiago por un monto de \$ 7.561.200 más impuesto en un plazo de cinco meses

**102** Se aprueba la contratación del profesional inspector técnico de obras Don Luis A. Vidal Bastías RUT 14.280.113-2 , Constructor Civil por \$ 600.000 mensuales más impuesto por cinco meses .

**103** Se aprueban las modificaciones presupuestarias solicitadas por Memo N° 343 de 04.08.09 por \$ 9.000.000 que se destinan a contratación ITO y Proyectos –Consultorías Pladeco . Se aprueba la modificación presupuestaria propuesta por Memo DAF N° 344 de 04.08.09 para cumplimiento Dictamen N° 8466 de la Contraloría General de la República por \$ 51.198.914

